

## Otros aspectos para tener en cuenta sobre su contrato de servicios funerarios pagado por adelantado

En un plazo de 25 días después de realizar el pago a la casa funeraria, debe recibir una notificación por parte del agente custodio que retiene su dinero en la cual exprese que recibió esos fondos.

- Todos los años, el agente custodio debe enviarle un resumen que describa el monto de su cuenta en custodia, incluidos los intereses y otras sumas obtenidas a través de la cuenta.
- Si la mercadería particular que compra por medio del contrato de servicios funerarios pagado por adelantado no está disponible en el momento del funeral, la casa funeraria debe proporcionar mercadería similar en cuanto al estilo y, al menos, de la misma calidad de la mercadería comprada en el contrato.
- Conforme a la ley estatal, no se puede establecer un valor mayor de \$5,400 en un contrato de servicios funerarios pagado por adelantado de carácter irrevocable. No hay límite en el importe que puede establecerse en una cuenta revocable, aunque se aplican reglas especiales a los beneficiarios del Title XIX (Título XIX). Los beneficiarios del Title XIX están sujetos a las leyes del Connecticut Department of Social Services and Medicaid (Departamento de Servicios Sociales y Medicaid de Connecticut); obtenga más información en [www.ct.gov/dss](http://www.ct.gov/dss).

• Las casas funerarias no tienen la obligación de ofrecer artículos "en efectivo por adelantado" (flores, anuncios en periódicos, tarifas clericales y artículos similares cuyos precios son puramente especulativos) como parte del contrato de servicios funerarios pagado por adelantado. Si el director de la funeraria le permite realizar pagos por estos artículos, estará realizando pagos "en efectivo por adelantado" de estos artículos. Una casa funeraria no está autorizada a recargar un artículo pagado en efectivo por adelantado.

• Puede solicitar por escrito que el contrato de servicios funerarios pagado por adelantado se transfiera a otra casa funeraria. Sin embargo, el director de la funeraria puede retener hasta el 5 % del valor de la cuenta en custodia por las tarifas y los gastos administrativos en los que incurrió durante la transferencia.

• Para obtener más información, visite el sitio web del Department of Consumer Protection en [www.ct.gov/dcp](http://www.ct.gov/dcp) o revise los estatutos vigentes, más específicamente la Sección 42-200, y subsiguientes, de los Connecticut General Statutes.



State of Connecticut  
Department of Consumer Protection  
165 Capitol Avenue  
Hartford, CT 06106

Número de teléfono gratuito: 1-800-  
842-2649

[dcp.tradepractices@ct.gov](mailto:dcp.tradepractices@ct.gov)

## Contratos de servicios funerarios

*Datos para los consumidores*



STATE OF CONNECTICUT

Department of Consumer Protection

## ¿Qué es un contrato de servicios funerarios pagado por adelantado?

- Un “contrato de servicios funerarios pagado por adelantado” (en ocasiones también denominado contrato de servicios funerarios “de anticipo de necesidad”) es un contrato en el que usted proporciona financiación por adelantado (antes de que alguien muera) para recibir servicios funerarios en algún momento en el futuro.

- Los contratos de servicios funerarios pagados por adelantado están regulados por el Department of Consumer Protection (Departamento de Protección al Consumidor), en lo sucesivo denominado “Departamento”, según la Sección 42-200 y subsiguientes de los Connecticut General Statutes (Estatutos Generales de Connecticut), a los que comúnmente se hace referencia como “Ley de anticipo de necesidad”.

- La Public Act 2012-36 (Ley Pública 2012-36) permite la financiación de un contrato de servicio funerario al asignar el beneficio de muerte conforme a una póliza de seguro de vida regulada por el Connecticut Insurance Department (Departamento de Seguros de Connecticut). Debe consultar el sitio web del Connecticut Insurance Department (<http://www.ct.gov/cid>) o llamar a la agencia al 1-800-203-3447 para confirmar si la compañía de seguros y, si corresponde, el productor (agente) están debidamente autorizados.

- Si decide pagar de manera anticipada por un servicio funerario a través de un contrato de servicios funerarios pagado por adelantado y NO financiarlo con la asignación de una póliza de seguro de vida, sus pagos deben retenerse en una cuenta en custodia. Esto significa que un agente custodio debe retener los pagos (no la persona que vendió el contrato), y que estarán protegidos y disponibles cuando los necesite.

- Solo los directores de funerarias o embalsamadores autorizados pueden ofrecerle un contrato de servicios funerarios pagado por adelantado. Sin embargo, no pueden actuar como agentes custodios.

- Si consulta sobre la compra de un contrato de servicios funerarios pagado por adelantado, el director de la funeraria o embalsamador deben proporcionarle una copia de la lista de precios de los bienes y servicios que está considerando incluir y una lista diferente para las mercaderías específicas.

- Si celebra un contrato de servicios funerarios pagado por adelantado, debe recibir por escrito lo siguiente:
  - o Una copia firmada del contrato.
  - o Un recibo de los pagos realizados al director de la funeraria o embalsamador.
  - o Una lista detallada de los bienes y servicios que compró para el funeral.
  - o El nombre y la dirección del agente custodio en posesión de su dinero, a menos que el contrato esté financiado por una póliza de seguro de vida, en cuyo caso debe recibir el nombre y la dirección de la compañía que emite la póliza de seguro de vida grupal o individual.

- Su contrato de servicios funerarios pagado por adelantado y financiado por fondos en custodia no reúne los requisitos de la Ley de anticipo de necesidad en casos como los siguientes:
  - o No hay una tercera parte autorizada que actúe como agente custodio.
  - o Hay una multa de entrega que supera el 5 % si decide que la casa funeraria no brinde los servicios funerarios.
  - o Hay una tarifa de cancelación más allá de los costos razonables en los que de hecho incurrió la casa funeraria en cumplimiento del contrato.
  - o Estos puntos no se aplican cuando se financia el contrato con una póliza de seguro.

## ¿Qué debe incluirse en un contrato de servicios funerarios pagado por adelantado?

- Una lista de los bienes y servicios que se venden.
- El monto que se paga y el método de pago.
  - Cómo se invertirá su dinero si decide financiar su contrato de servicios funerarios pagado por adelantado con una cuenta en custodia.
    - o Los fondos deben depositarse en una cuenta en custodia en un plazo de 15 días.
    - o Dentro de los 10 días tras haber recibido los fondos, el agente custodio debe notificarle que recibió el dinero.
  - El nombre del agente encargado de la cuenta en custodia que retiene su dinero o el nombre o la dirección de la compañía de seguros que emite la póliza de seguro de vida grupal o individual.
    - o El agente custodio NO PUEDE ser el director de la funeraria ni el embalsamador.
  - Si los precios de los productos y servicios que está comprando están asegurados (es decir, no cambiarán). Si el precio no está garantizado (es decir, el precio puede aumentar en una fecha posterior), el contrato debe expresarlo.
  - Si el contrato es revocable (puede cancelarse) o irrevocable (no puede cancelarse).
  - Los contratos revocables deben explicar cómo puede cancelarse el contrato y cuáles son los efectos de dicha cancelación.
  - Los contratos irrevocables no pueden cancelarse, pero el contrato debe explicar cómo puede transferirse a una casa funeraria diferente.